



Acuerdo y Grand en las Casas de habitacion y morada de
13 de Mayo Señor D.ⁿ Jose Navarro Garri Abogado de los R.^{os}
Comijos y Regente de los Jurisd. R.^{os} de esta Villa
de Alcantarilla a tres de Mayo de mil ochocientos
veinte y quatro; por encontrand las salas
Comisionales ocupado con Pres. los Pres. Regente
Presidente de Mo. Ayuntamiento. D. Juan Jimenez
Lopez, Juan Bernal Diputado, D.ⁿ Manuel Pe-
rez, y D.ⁿ Jose Lerer de Tudela, Procuradores Sin-
co y General y Personero del Conmun, Consejo, Just.
y Regimiento de ellos, habiendose presentad en
el acto tambien hon.^{ra} Meltran Diputado, juntos
y congregados como lo tienen de costumbre para
tratar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de ambas Magestades, vier y unidad de
esta Villa y su conmun, acordaron y resolvieron
lo siguiente

Se presento y leyo un Memorial dado por Miguel
de Magon Abarecedor de Carnes de esta Villa
exponiendo las perdidas que experimenta en su Abaj-
to, y pretendiendo se le haga la suvida que se cu-
rime por combeniente; y discuriendo este punto en
el Ayuntamiento. acordó, que por lo respectivo ala
Carne de Macho y Carnero, se le haga la su-
vida de dos quartos en libro, por ahora y que-
dando al mismo Ayuntamiento con especial uni-
dad de investigacion si tuviesen vafad las indica-
das Carnes, en cuyo tiempo volvera a venderse
al mismo precio que en la actualidad lo esta
va verificand

